



Protocolo Dog Friendly

Centro Comercial Itaroa

Para garantizar una perfecta convivencia entre todos los que elegís ITAROA como vuestro centro comercial, hemos establecido una serie de normas básicas:

- 1.** Los visitantes que accedan al Centro Comercial acompañados de su perro deberán atender, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa de aplicación (estatal, autonómica y local) reguladora de la tenencia de animales domésticos, incluido su correspondiente carnet o cartilla de vacunación y un collar con identificación, que incluya el teléfono de su propietario.
- 2.** A los efectos anteriores, se entenderá que son perros debidamente protegidos y que no supongan ningún peligro o molestia para el resto de visitantes.
- 3.** Pon a punto a tu perro antes de venir, con limpieza y aseo, sin parásitos y con la vacunación correspondiente.
- 4.** Todos los establecimientos del Centro Comercial informarán a los clientes de la admisión de acceso con perro al interior. La no información del permiso de admisión en los establecimientos se sobrentiende como negativa de admisión.
- 5.** Queda **PROHIBIDA LA ENTRADA** de perros en aquellos locales destinados a la elaboración, venta, almacenamiento, transporte o manipulación de alimentos, así como a **hipermercado, farmacias, centros sanitarios y clínicas estéticas**.
- 6.** Los clientes acompañados de su perro deberán impedir que los animales depositen sus deyecciones en el interior del Centro Comercial. En el caso de que sea inevitable el propietario de la mascota procederá en todo caso a su inmediata retirada y limpieza, avisando al personal de seguridad del Centro Comercial que igualmente avisará al servicio de limpieza para que retire y limpie la zona para evitar incidencias con otros clientes.
- 7.** El perro deberá mantener una conducta adecuada, evitando en la medida de lo posible, acceder al Centro Comercial aquellos que no estén correctamente educados, que ladren de manera frecuente o no sean capaces de tener controladas sus deyecciones. Está prohibido subirse al mobiliario.
- 8.** El perro deberá ir siempre sujeto con correa corta y caminando junto a su dueño/a y, en cualquiera de los casos, siempre bajo el control y supervisión del mismo. Bajo ninguna circunstancia, se permitirá la presencia en el Centro Comercial de perros que no estén sujetos con su debida correa, implicando este caso la inmediata expulsión del Centro Comercial tanto del perro como de la persona responsable.



- 9.** En cuanto a las razas consideradas PPP (peligrosas) los clientes que accedan al Centro Comercial acompañados de las mismas deberán cumplir con las disposiciones especiales: uso de bozal. También es obligatorio el uso de bozal para cualquier perro que supere los 20 kg de peso.
- 10.** En aras a proteger la tenencia responsable, no se permitirá dejar a los perros sin acompañamiento en el interior de los vehículos estacionados en las zonas de aparcamiento del Centro Comercial.
- 11.** Queda prohibido el acceso de perros a las zonas infantiles del Centro Comercial, así como en las zonas de ocio y el área Fun & Food.
- 12.** La Dirección del Centro Comercial se reserva el derecho de admisión en caso de considerarlo inconveniente para la seguridad de los visitantes. De presentarse algún supuesto que comprometa la seguridad y/o integridad física de los clientes y ocupantes del Centro Comercial, así como de los bienes muebles e inmuebles, se solicitará a la persona responsable y a su perro que abandone el Centro Comercial.
- 13.** Los perros no podrán acceder a la zona de aseos y en ningún caso está permitido el uso de los lavabos como bebederos.
- 14.** No se permite el acceso a perros que se encuentren visiblemente debilitados, enfermos o que no presenten las condiciones de higiene. Para garantizar la seguridad de los clientes y evitar situaciones de peligro o incomodidad para las personas o para los animales, el centro se reserva el derecho de admisión de perros en aquellos eventos que se realicen en todas las instalaciones, salvo autorización expresa.
- 15.** Con el fin de velar por el bienestar de todos, el personal de seguridad podrá en todo momento valorar situaciones que afecten al resto de clientes, y tomar decisiones en consecuencia.
- 16.** Los dueños de los perros exoneran de cualquier responsabilidad al Centro Comercial por cualquier problema donde resulten o puedan resultar perjudicados, tanto ellos como sus acompañantes, como cualquier persona que visite el Centro Comercial, por actos realizados con los perros.
- 17.** Los locales que permitan el acceso con perros a sus instalaciones serán debidamente identificados en su fachada (con una pegatina o/y huellas de perrito en la entrada). Dentro de los locales es obligatorio el cumplimiento de las mismas normas que en zonas comunes del Centro Comercial.

Debemos tener en cuenta que hay muchas personas alrededor, por lo que, si a tu perro no le gustan las aglomeraciones, tal vez un centro comercial no sea su lugar de visita más adecuado.

Desde ITAROA velamos por el bienestar de los animales que visitan el centro comercial, por lo que, si se evidencia algún tipo de maltrato, abuso o violencia hacia las mascotas, se dará aviso a las autoridades competentes.



En cualquier caso, nuestro servicio de Seguridad será la autoridad para cualquier situación que se produzca.

Locales adheridos

A continuación, listamos los establecimientos en los que está permitida la entrada de mascotas:

Guaw
 Pepco
 Merkál
 Café Sabina (zona delimitada)
 Forum
 Outlet Corte Inglés
 Dooers
 La Tasca de Don José (zona delimitada)
 Equivalenza
 Sfera
 Denim & Friends
 La Casa de las Carcasas
 RKS
 Viajes El Corte Inglés
 Loops
 NewYorker
 Décimas
 H & M

Santos Ochoa
 Jack & Jones
 Movistar
 Koroshi
 Soloptical
 Loterías San Fermín
 Vodafone
 Mango
 Mr. Minit
 Sushi
 Druni
 Springfield
 Tedi
 Foster's Hollywood (zona delimitada)
 Presscar
 Bob Boutique
 Artesanía aplicada
 Goiko (zona delimitada)